

ADMINISTRACIÓN

RELEVAMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (PERÍODO 1999-2019)

Valentina Miciullo, Cientibecaria FCE-UNL, e-mail: vale.miciullo@gmail.com

Proyecto CAI+D: “La institucionalización del combate a la corrupción en la República Argentina”.
Director del Proyecto: Dr. Bruno Rezzoagli

OBJETIVO

Identificar las estrategias y acciones implementadas por la Oficina Anticorrupción de la Nación (OA) durante el período 1999 – 2019, a partir de las categorías teóricas: prevención, monitoreo, represión.

MARCO TEÓRICO

Con base en los modelos institucionales de combate a la corrupción (agencias con múltiples propósitos; instituciones de aplicación de la ley; instituciones preventivas y de desarrollo de políticas públicas) identificados en la literatura especializada en la materia (Heilbrunn, 2004; Meagher, 2004; Pope, & Vogl, 2000; Rezzoagli, 2015), es posible distinguir las siguientes categorías teóricas: **prevención, control y monitoreo, y represión**, bajo las cuales se agrupan las distintas competencias con que cuentan tales agencias.

En Argentina, la OA tiene a su cargo velar por el cumplimiento de las convenciones internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado Nacional, y posee atribuciones tanto para desarrollar mecanismos de prevención de actos de corrupción como para impulsar acciones tendientes a hacer efectivas las responsabilidades correspondientes. A partir de tales consideraciones surge la siguiente pregunta ¿Cuáles son las estrategias y acciones que se ha planteado e implementado la OA en estos 20 años de existencia? ¿Es posible identificar en dichas estrategias las categorías teóricas antes mencionadas? ¿Cuál es el peso que tiene cada una de ellas en la estrategia global de la OA?

METODOLOGÍA

Se llevó a cabo una investigación descriptiva y cualitativa.

Con base en las categorías teóricas **prevención, monitoreo, y represión**, se analizaron los planes estratégicos y de acción anual de la Oficina Anticorrupción y los informes de gestión de la misma y, posteriormente, se agruparon dentro de cada una de ellas las estrategias y acciones planificadas e implementadas por la OA.

El análisis comprende el período de 2000 al 2019.

BIBLIOGRAFÍA

- Heilbrunn, John R. (2004), Anti-Corruption Commissions: Panacea or Real Medicine to Fight Corruption?, Washington, World Bank.
- Meagher, P. (2004). Anti-corruption agencies: a review of experience (paper No. 04/02). Maryland: Center for Institutional Reform and the Informal Sector, University of Maryland. Meagher, P. Corruption agencies: Rhetoric versus reality. The Journal of Policy Reform, 8 (1), 69-103.
- Pope, J., & Vogl, F. (2000). Making anticorruption agencies more effective. Finance and Development, 37 (2), 6-9.
- Rezzoagli, B. (2015). La Ubicación Institucional de las Agencias Anticorrupción: Un Debate Vigente. Revista Políticas Públicas: Universidad de Santiago de Chile

RESULTADOS

CATEGORÍAS TEÓRICAS	ESTRATEGIAS Y ACCIONES
PREVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de programas y mecanismos de prevención de la corrupción (por ejemplo: Reporte de Alto Nivel), a partir de informes diagnósticos sobre riesgos de corrupción (anticorrupción). - Generación de herramientas para el desarrollo de programas de Integridad en organismos de la APN y gobiernos locales (ética pública) - Promoción de políticas de transparencia en la gestión pública, orientadas principalmente a las compras y contrataciones (transparencia). - Promoción de mecanismos de audiencias públicas y de elaboración participada de normas (participación). - Realización de acciones de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción (sensibilización) - Asesoramiento a los organismos del Estado para implementar las citadas políticas o programas (asistencia técnica)
MONITOREO (CONTROL)	<ul style="list-style-type: none"> - Control y publicación de declaraciones juradas de los funcionarios obligados. - Evaluación de situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito, incompatibilidad o conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública. - Colaboración con la Oficina Nacional de Empleo Público (ONEP) en la detección de situaciones de incompatibilidad por acumulación de cargos públicos.
REPRESIÓN (PERSECUCIÓN Y CASTIGO)	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de denuncias e investigación de presuntas irregularidades y actos de corrupción. - Investigación, de oficio o por denuncia, de posibles situaciones de conflictos de intereses u otras infracciones a la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública. - Investigación a los fines de detectar dinero y bienes producto de la corrupción, y solicitud a los jueces medidas para lograr su recuperación. - Formulación de denuncias penales, en caso de detección de delitos contra la Administración Pública. En algunos de esos casos la oficina asume el rol de querellantes en las causas penales.

CONCLUSIÓN

La OA desde una perspectiva teórica y conforme con los modelos institucionales de combate a la corrupción, claramente diferenciados por la doctrina a partir de la experiencia comparada, puede calificarse como una agencia gubernamental con múltiples propósitos.

Sin embargo, a partir del relevamiento realizado en este trabajo, se evidencia un mayor desarrollo de las estrategias y acciones preventivas sobre las de monitoreo y represión de los actos de corrupción.